

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.396

Martes 10 de Marzo de 2026

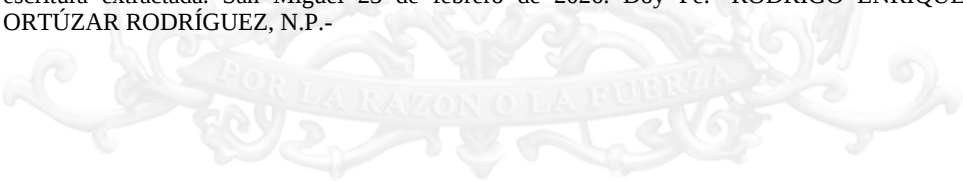
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2780941

EXTRACTO

RODRIGO ENRIQUE ORTÚZAR RODRIGUEZ, Notario Público Titular de la Primera Notaría de San Miguel, oficio en Gran Avenida José Miguel Carrera número cuatro mil quinientos cuarenta y uno, comuna de San Miguel, Región Metropolitana, certifica: Por escritura pública de fecha 28/01/2026, repertorio número 155-2026 otorgada ante mí, doña CATALINA TERESA CÁCERES RIQUELME, chilena, soltera, Ingeniero en Agronegocios , cédula nacional de identidad número veinte millones ciento noventa mil trescientos treinta y dos guion siete, domiciliada en calle Arcadia número un mil doscientos nueve local C guion dos, Comuna de San Miguel, Región Metropolitana, constituyo sociedad por acciones que extracto. Razón Social: “INGENIERIA TODOPANELES SpA”. Domicilio: Santiago, pudiendo establecer agencias y sucursales en otros puntos del país o en el extranjero y sin perjuicio de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados. Objeto: a) La compra, venta, importación y exportación, distribución y comercialización de toda clase de paneles industriales y frigoríficos; b) La instalación de paneles industriales y frigoríficos, estructurales o no estructurales, en cualquier tipo de construcción o instalación; c) La asesoría, diseño, educación y orientación en general en el uso de paneles industriales y frigoríficos; d) La inversión y realización de todo tipo de negocios inmobiliarios, para lo cual podrá adquirir, enajenar, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes raíces, así como construir en ellos, subdividirlos, lotearlos, urbanizarlos, refaccionarlos y restaurarlos, o cualquier otra forma de explotación y aprovechamiento de los mismos, y percibir sus frutos; e) Las demás actividades relacionadas con las anteriores que acuerden los accionistas. Todas las actividades que constituyen el objeto social, podrán efectuarse por cuenta propia o ajena, ya sea directamente o a través de terceros.- Duración: indefinida. Capital: cinco millones de pesos, dividido en cinco mil acciones nominativas, iguales, de una misma serie y sin valor nominal, que entera en este acto en las arcas sociales, al contado y en dinero efectivo.- Administración: La representación y administración de la Sociedad y el uso de su razón social le corresponderá a doña CATALINA TERESA CÁCERES RIQUELME, quien anteponiendo la razón social a su firma, tendrá todas y cada una de las facultades indicadas en el Título Tercero. De la Administración. Artículo Décimo. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. San Miguel 23 de febrero de 2026. Doy Fe.- RODRIGO ENRIQUE ORTÚZAR RODRÍGUEZ, N.P.-



CVE 2780941

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl